

ORDENANZA N° 182

VISTO:

Que por expediente 596-M-964, la Comisión Coordinadora Interprovincial para Defensa de las Costas del Río Neuquén, presidida por el señor Intendente Municipal de Cipolletti, Dr. Julio Dante Salto, solicita el apoyo por el importe de \$ 100.000.- moneda nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la función y preocupación de la misma, es corregir los cauces de las aguas, para proteger las costas ribereñas, afectadas por el Río;

Que en esta iniciativa, son solidarios los Municipios de Centenario, Cte. Gordero, Consorcio de Riego de Campo Grande, Cinco Saltos y Cipolletti, los que también han prestado su colaboración;

Que la tarea emprendida y los destinos seguidos por la Comisión, son de gran importancia y de sumo interés para ambos Gobiernos Provinciales y Municipios de la zona, ya que benefician a todos por iguales, en la peligrosa y devastadora consecuencia que importen las aguas en todas las épocas y en especial en tiempo de crecida;

Que existiendo el espíritu de contribuir en la forma que se solicita, y habiendo fondos disponibles;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

ORDENANZA

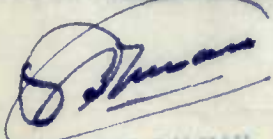
Art. 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo, para que haga entrega a la Comisión Coordinadora Interprovincial para la Defensa de las Costas del Río Neuquén, que preside el señor Intendente Municipal de Cipolletti, Dr. Julio Dante Salto, la suma de \$ 100.000.- n/n (CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), como contribución de la Municipalidad de esta Ciudad, para el mantenimiento de la misma.-

Art. 2º) El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se hará con cargo a la Partida - Capítulo III - Inciso III - Ítem 11 - del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º) Por nota acordada, remítase copia de la presente, a la parte interesada, con la constancia de que el Municipio de esta Ciudad, es solidario con la inquietud que anima a la Comisión, cuyo objeto y propósito viénesse materializando.-

Art. 4º) Comuníquese al D.E.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.-


BENJAMIN DALMAU
SECRETARIO
CONCEJAL


CONCEJO
DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN


ORLANDO DEL PINO
PRESIDENTE DEL H. C. D.

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL Y CUMPLASE DE CON...

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 30 de junio de 1964.--

V I S I O

Que por expediente 595-M-964, la Com...
Téngase por Ordenanza Municipal y cúmplase de acuerdo...
Dr. Julio Darío Salto, Intendente Municipal de tipo...
de \$ 100.000.--

...reconocimiento de la...
...para proteger las...
...con solidarios...
SECRETARIO DE GOBIERNO
ASUNTOS SOCIALES



ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL

Que la tarea emprendida y los gastos...
seguidos por la Comisión, son de gran importancia y de suma inte...
res para estos Gobiernos Provinciales y Municipales de la zona, ya...
que beneficiar a todos por iguales, en la peligrosa y desvastado...
de consecuencia que importan las zonas en todas las épocas y en...
especial en tiempo de crisis;

Que existiendo el espíritu de contri...
buir en la forma que se solicita, y habiendo todos disponibles;

EL H. CONCELLO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

resuelve la siguiente

ORDENANZA

Art. 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo, para que pague en...
trece a la Comisión Coordinadora Interprovincial para...
la Defensa de las Costas del Río Neuquén, que preside el señor...
Intendente Municipal de Cipolletti, Dr. Julio Darío Salto, la...
suma de \$ 100.000.-- m/n (CIN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), como...
contribución de la Municipalidad de esta Ciudad, para el manteni...
miento de la misma.--

Art. 2º) El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior...
se hará con cargo a la Partida - Capítulo III - Ingresos...
III - Item II - del Presupuesto de Gastos vigente.--

Art. 3º) Por nota acordada, remítase copia de la presente, a la...
parte interesada, con la constancia de que el Municipio...
de esta Ciudad, es solidario con la municipalidad que anima a la Co...
misión, cuyo objeto y propósito vídense materializando.--

Art. 4º) Comuniqúese al D.E.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCELLO DELIBERANTE DE LA CIU...
DAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO...
MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.--

ORDENANZA N.º 181



ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL